

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2021-CM-MDP

Paracas, 31 de Marzo del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 31 de marzo del 2021, el tercer punto de la agenda sobre APROBACION, de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Paracas, correspondiente al Año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y normativos, con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que siendo un nivel de gobierno subnacional, está obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, no otra cosa se colige de lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, el numeral 4.2) del artículo 4° del Decreto Legislativo N°1438, mencionan que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de la entidad pública, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

Que, mediante informe N° 0041-2021-SGPM-GPP/MDP, emitido la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización remite el Proyecto de Memoria Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la misma que contiene la misión, objetivos y acciones estratégicas y las principales actividades realizadas por la Municipalidad de Paracas, a fin de que sea aprobada por el Concejo Municipal, cabe indicar que la referida información financiera y Presupuestaria es con el objetivo de dar cumplimiento a lo indicado por la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", establece sobre la presentación de la información financiera y presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, el cual ha sido ratificada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 1346-2021-GPP-GM/MDP,

Que, mediante Informe Legal N° 109-2021-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, hace saber que es viable la Emisión del Acuerdo de Concejo que apruebe la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Paracas, la misma que se encuentra dentro del marco legal vigente;

Que, respecto a la aprobación de los citados instrumentos de gestión, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal aprobar el Balance (Estados Financieros y Presupuestales), y la Memoria Anual;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



¡Paracas para todos!



Que, tras el debate correspondiente tal como consta en el acta se somete a votación la aprobación del Proyecto de Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Paracas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la misma que es aprobada por **MAYORIA DE VOTOS**, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 17) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la **MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020** de la Municipalidad Distrital de Paracas, la cual forma parte integrante del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, (www.muniparacas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

